

No. de Radicado, 2022_5305709

Bogotá D.C., 31 de mayo 2022

Señor (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 52 #51-68 OFI.102
Itagüi, Antioquia

1408

Referencia: Radicado No. 2022_5305709 de 28 de abril de 2022
Ciudadano: RUTH MARINA ZAPATA ZAPATA ✓
Identificación: Cédula de ciudadanía 32471520
Tipo de Trámite: Información embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “(...)se decretó el embargo del treinta por ciento(...)”

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de junio de 2022, se aplicó la novedad de embargo del 30% de la mesada pensional y demás emolumentos de la señora RUTH MARINA ZAPATA ZAPATA CC. 32471520 de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No.353 de fecha 1 de abril de 2022 emitido al interior del proceso No 05360400300220140155100 favor de COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT. 8909074890 con destino a la cuenta de depósito judicial No.53602041002 del Banco Agrario. Sírvase indicar el límite de la medida. Se aclara que la medida queda en espera, teniendo en cuenta que el pensionado presenta con anterioridad embargos del JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI y del JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI que cubren el 50% permitido por ley.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



Doris Patarroyo Patarroyo
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media
Elaboró: LUZ GORDILLO

J.C. QUINTERO M
C.S.A. ITAGUI

2022JUN 3 2:44PM ITA

Xcome + F